



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

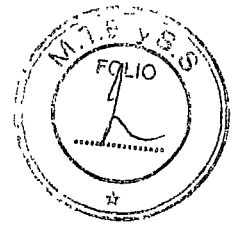
**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N°: 1771111/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 322/18 (RESOL-2018-322-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **200/18.-**



ACTA ACUERDO SALARIAL CCT 736/16 – 2do Semestre 2017

UTEDYC-FEDEDAC-AREDA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de agosto de 2017 se reúnen por la parte sindical: la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, representada por su Secretario General Nacional, Carlos Orlando Bonjour; el Secretario Adjunto Nacional, Jorge Rubén Ramos; el Secretario Gremial Nacional, Gustavo Padín; la Subsecretaria Gremial Nacional, Marcel Carretero, por una parte y por la parte empleadora: la **FEDERACION EMPLEADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y ASOCIACIONES CIVILES (FEDEDAC)**, representada por su Presidente Dr. Enrique O. Navarra Mas, el Secretario Dr. Eugenio Hernando José Griffi, el Tesorero CPN Eduardo Benón Ibichian y Dr. Daniel C. Falck, con el patrocinio del Dr. Alberto L. Rimoldi y la **ASOCIACION ROSARINA DE ENTIDADES DEPORTIVAS AMATEURS (AREDA)**, representada por el Sr. Néstor Raúl Bianchi y el Prof. Alfredo Luis Fasce, los que luego de intensas negociaciones han acordado lo siguiente en el marco del CCT 736/16:

**Primero:** Fijar los siguientes incrementos salariales: a) a partir del 01/julio/2017: 5% (cinco por ciento) calculado sobre los básicos vigentes al 30/06/17, b) a partir del 01/septiembre/2017: 4% (cuatro por ciento) adicional, calculado sobre los salarios básicos vigentes al 31/08/17. Este acuerdo contempla el segundo semestre del año 2017. En la primer quincena del mes de noviembre de 2017 las partes se reunirán a fin de considerar la situación salarial de la actividad y acordar las remuneraciones que regirán para el año 2018. Por separado y como formando parte del presente acuerdo, se suscribe un nuevo Anexo "A" del C.C.T. n° 736/16 en el que se consignan los básicos para cada categoría en función de lo pactado. -

**Segundo:** Establecer que las entidades empleadoras que hubieren otorgado, con posterioridad al 01/05/17 incrementos salariales voluntarios a cuenta de futuros aumentos legales y/o convencionales y así estuvieren identificados en las respectivas liquidaciones de haberes, podrán absorberlos y compensarlos hasta su concurrencia con los incrementos salariales pactados en el presente acuerdo. Asimismo, el incremento salarial establecido en el presente acuerdo podrá absorber hasta su concurrencia el incremento salarial que eventualmente pudiera disponer el Poder Ejecutivo Nacional para los salarios del período que se extiende de julio a diciembre de 2017.-

**Tercero:** Ratificar la plena vigencia de la contribución solidaria establecida en el art. 41.2 del Convenio Colectivo de Trabajo 736/16.-

**Cuarto:** El presente acuerdo es de aplicación inmediata, con independencia de su oportuna homologación por la autoridad respectiva. -

**Quinto:** Las partes se encuentran empeñadas en mantener la paz social. En tal sentido y con relación a los puntos convenidos en el presente acuerdo, se comprometen mutuamente a no tomar medidas de acción directa durante la vigencia del mismo.

Sin más asuntos por tratar las partes ratifican y firman de plena conformidad en CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados para su oportuna homologación por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, lo que podrá ser solicitado por cualquiera de las partes. -



UTEDYC-FEDEDAC-AREDA CCT 736/16

ANEXO "A" REMUNERACIONES- 2° SEMESTRE 2017

CATEGORÍAS	01/06/2017	5%	4%
		01/07/2017 (*)	01/09/2017 (**)
SUPERVISIÓN 1ª	20.818	21.859	22.733
SUPERVISIÓN 2ª	19.282	20.246	21.056
ADMINISTRATIVO 1ª	18.375	19.294	20.066
ADMINISTRATIVO 2ª	17.598	18.478	19.217
ADMINISTRATIVO 3ª	15.873	16.667	17.334
MAESTRANZA Y SERVICIO 1ª	18.283	19.197	19.965
MAESTRANZA Y SERVICIO 2ª	17.410	18.281	19.012
MAESTRANZA Y SERVICIO 3ª	16.572	17.401	18.097
MAESTRANZA Y SERVICIO 4ª	15.779	16.568	17.231
MAESTRANZA Y SERVICIO 5ª	15.036	15.788	16.420
GRUPO I VALOR HORA	118	124	129
GRUPO II VALOR HORA	114	120	125
GRUPO III VALOR HORA	104	109	113
GRUPO IV VALOR HORA	100	105	109

(\*) 5% SOBRE BASE JUNIO 2017  
(\*\*) 4% SOBRE BASE AGOSTO 2017



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N°: 1.771.141.17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Agosto de 2017, siendo las 16 hs., comparecen espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (U.T.E.D.Y.C.)**, Carlos BONJOUR – Secretario General – y Marcel CARRETERO – Subsecretaria Gremial.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto, a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/3 de autos, solicitando la homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14 250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

UTEDYC

Lic. TOMAS LARRAZA  
Secretario de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTEYSS



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N°: 1.771.111/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Agosto de 2017, siendo las 13 hs., comparece espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (U.T.E.D.Y.C.)**, Gustavo PADIN – Secretario Gremial.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra al único compareciente, manifiesta: Que viene por este acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/3 de autos, solicitando la homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

UTEDYC

Lic. TOMÁS LARRAZA  
Secretario de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTE/SS



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N°: 1.774.111/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Agosto de 2017, siendo las 11 hs., comparecen al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **FEDERACION EMPLEADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y ASOCIACIONES CIVILES (F.E.D.E.D.A.C.)**, su Presidente Dr. Enrique O. NAVARRA MAS, el Secretario Dr. Eugenio Hernando Jose GRIFFI y el Dr. Daniel C. FALCK, con el patrocinio del Dr. Alberto L. RIMOLDI.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/3 de autos, solicitando la homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

FEDEDAC

Lic. TOMAS LARRAZA  
Secretario de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTEYES



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Lic. TOMAS LARRAZA  
Secretario de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTE/SS

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N° 1771.111/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de Septiembre de 2017, siendo las 13 hs., comparecen espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **ASOCIACION ROSARINA DE ENTIDADES DEPORTIVAS AMATEURS (A.R.E.D.A.)**, Néstor Raúl BIANCHI (DNI 11 874.663) y Alfredo Luis FASCE (DNI 6.049.388).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan. Que vienen por este acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/3 de autos, solicitando la homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14 250 y normas concordantes -----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

AREDA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 322/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.